

## CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES PARA EL FOMENTO A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

<b>Política</b>	<b>Calidad en la Educación Superior</b>
<b>Proyecto</b>	<b>Fomento al mejoramiento de la calidad en la Educación Superior</b>
<b>Objeto</b>	Apoyar iniciativas que promueven el mejoramiento de la calidad en la Educación Superior, principalmente mediante estrategias destinadas a fomentar la acreditación institucional de alta calidad en el país.
<b>Dirigida a</b>	Instituciones de Educación Superior
<b>Fecha de apertura</b>	21 de febrero de 2013
<b>Fechas de cierre</b>	19 de Abril de 2013
<b>Publicación de resultados</b>	Mayo 31 de 2013
<b>Presupuesto</b>	\$0 (Por constituir un banco de elegibles)
<b>Información, términos y procedimientos</b>	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> <a href="http://www.mineduccion.gov.co">www.mineduccion.gov.co</a> Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: <a href="mailto:fomentoacre@mineducacion.gov.co">fomentoacre@mineducacion.gov.co</a> <a href="mailto:obernate@contratista.mineduccion.gov.co">obernate@contratista.mineduccion.gov.co</a> Teléfono 2222800 extensión 3101

El Plan Sectorial 2010-2014 promueve el fomento al mejoramiento de la calidad en la educación superior como una tarea prioritaria, con el propósito central de consolidar la cultura de evaluación y autoevaluación permanente y sistemática, que permita brindar una oferta educativa que responda a necesidades y particularidades regionales, así como al desarrollo y competitividad del país.

Para consolidar los procesos de autoevaluación y acreditación se proponen 3 estrategias cuyo énfasis debe ser regional:

Acompañamiento técnico a instituciones de acuerdo con las necesidades de mejoramiento particulares;  
 Desarrollo de estrategias que permitan incrementar la participación de las instituciones en el sistema nacional de acreditación;  
 Fomento a la acreditación de alta calidad de programas en todos los niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

Entre los beneficios atribuidos por las IES y en general por la comunidad al proceso se resaltan:

Facilita el reconocimiento social, la visibilidad y el prestigio entre la comunidad académica nacional e internacional

Promueve la creación de comunidades académicas

Genera mayor gobernabilidad al impulsar el diálogo, la transparencia y la participación en las decisiones de mejoramiento de la calidad

Impulsa la modernización institucional

Estimula la responsabilidad social universitaria y promueve reformas en aspectos curriculares, pedagógicos y de investigación.

Fomenta la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo, lo que asegura la movilidad de estudiantes y el intercambio científico con otras IES en el mundo.

De 288 instituciones de educación superior, 27 cuentan con acreditación institucional, es decir, el 9.37%. En cuanto a la acreditación de programas académicos la cifra resulta un reto mayor, de 5.885 programas de pregrado que constituyen la oferta nacional, 709 se encuentran acreditados, el equivalente a 12%.

Por las consideraciones anteriores, y con el firme propósito de fomentar las mejores prácticas, el trabajo colaborativo, la identificación de modelos y casos exitosos y el aporte regional, la presente convocatoria está destinada a la conformación de un banco de Instituciones de Educación Superior que deseen ser acompañadas por Instituciones con Acreditación Institucional de alta calidad, las cuales cuentan con la capacidad y experiencia para formular e implementar propuestas de acompañamiento a IES de la región que no cuentan con acreditación institucional, pero están adelantado procesos para alcanzarla, y de esta forma dinamizar en estas últimas, actividades conducentes a la mejora continua, que incluyan entre otros ejercicios de autoevaluación, formación y capacitación de docentes, directivos y estudiantes.

Los resultados se reflejarán en un incremento IES acreditados, y en consecuencia de instituciones colombianas que consolidarán la cultura de autoevaluación, autorregulación y acreditación.

### **1.1. OBJETIVO**

Seleccionar instituciones de educación superior no acreditadas que con el acompañamiento de una IES acreditada, puedan formular e iniciar la implementación de un plan de acción que genere un sistema de acreditación institucional, un modelo de autoevaluación y unos instrumentos de apoyo sistematizados para la autoevaluación.

### **1.2. METODOLOGÍA**

El objetivo de la convocatoria se cumplirá mediante una estrategia de acompañamiento en la que la institución no acreditada seleccionará una institución de Educación Superior acreditada, que de acuerdo con; su experiencia en acreditación de calidad, las características de la IES no acreditada y con el apoyo de un diagnóstico institucional realizado a la institución acompañada, diseñara y formulara para su implementación el sistema de acreditación institucional, el modelo de autoevaluación institucional y unos instrumentos sistematizados de apoyo a la autoevaluación.

### **1.3. DIRIGIDA A:**

Instituciones de Educación Superior no acreditadas en alianza con una IES acreditada.

#### **1.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Documento firmado por la IES no acreditada y la IES acreditada en el cual se exprese claramente la conformación de la alianza en caso de salir favorecida la propuesta presentada.

La IES acompañante se compromete a transferir su conocimiento, experiencia y seguimiento del desarrollo del proyecto del diseño del sistema de acreditación institucional, modelo de autoevaluación institucional e instrumentos sistematizados.

Presentar la propuesta del proyecto de diseño del sistema de acreditación institucional, modelo de autoevaluación institucional e instrumentos sistematizados con el respectivo plan de acción y cronograma a desarrollar, que no podrá ser superior a 5 meses de ejecución, a partir de la firma del acta de inicio.

Presentar con la propuesta del proyecto el presupuesto financiero en que se detalle el valor de la propuesta, los costos asociados al proyecto, incluyendo el acompañamiento de la IES acreditada y la contrapartida de la IES acompañada. No se financiará infraestructura física, ni gastos recurrentes.

Cronograma general de ejecución del proyecto que no supere 5 meses a partir de la firma del acta de inicio y se ejecute durante la vigencia del año 2013.

La IES no acreditada deberá destinar una contrapartida monetaria equivalente al 20% del valor de la propuesta presentada.

La IES no acreditada deberá encontrarse al día en el reporte de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES y sus subsistemas, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1767 de 2006 y la resolución 1780 de 2010.

No se apoyarán propuestas o proyectos a IES no acreditadas que hayan sido acompañadas, obtenido y ejecutado recursos económicos del Ministerio de Educación Nacional en convocatorias anteriores de "Fomento a la Acreditación Institucional".

La IES acreditadas (acompañantes) deberán tener vigente la acreditación institucional.

De acuerdo al carácter de la institución acompañante (acreditada), el acompañamiento a las IES se debe realizar de la siguiente manera:

Universidad:

Universidades, Instituciones Universitarias, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Técnicas Profesionales.

Institución Universitaria:

Instituciones Universitarias, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Técnicas Profesionales.

Institución Tecnológica:

Instituciones Tecnológicas, Instituciones Técnicas Profesionales.

#### **1.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El Ministerio financiará hasta 80 millones de pesos por propuesta

La propuesta y documentación aportados por la Institución serán evaluados por un comité de pares externos el cual asignara un 80% de la evaluación del proyecto y un comité de selección del MEN el cual asignara el 20% restante de la evaluación una vez analizados los proyectos evaluados por los pares externos.

La escala de evaluación es de 100 puntos; se financiarán las propuestas que obtengan al menos 70 puntos en el resultado de la evaluación

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE	FORMA GENERAL DE MEDICIÓN
PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN GENERAL	80 puntos	<p>Se asignarán 30 puntos a la propuesta para el diseño del sistema de acreditación institucional: a) línea base procesos de acreditación institucional y programas académicos, b) análisis de condiciones iniciales para ingresar al sistema nacional de acreditación institucional y de programas y tiempo previsto para obtener acreditación de programas o institucional según sea el caso c) acciones y/o actividades a desarrollar para lograr el diseño y formulación del sistema de acreditación institucional, d) metodología a desarrollar para lograr el diseño y formulación del sistema de acreditación institucional.</p> <p>Se asignaran 30 puntos a la propuesta para la formulación del modelo de autoevaluación institucional según las características de la IES no acreditada:</p> <p>a) Línea base procesos de autoevaluación institucional y programas académicos, b) nivel de madurez del proceso de autoevaluación en escala de bajo, medio, alto. c) acciones y/o actividades a desarrollar para lograr el diseño y formulación del modelo de autoevaluación, d) metodología a desarrollar el diseño y formulación del sistema de acreditación institucional.</p> <p>Se asignaran 20 puntos a la propuesta para la formulación del de los instrumentos sistematizados de apoyo a la autoevaluación:</p> <p>(a) Cuales y número Instrumentos sistematizados se proponen para desarrollar en la ejecución del proyecto.</p>

		(b) acciones, actividades y metodología a desarrollar para lograr el diseño y formulación de los instrumentos sistematizados de apoyo a la autoevaluación.
PROPUESTA FINANCIERA	20 puntos	Se asignará puntaje a la propuesta financiera que asegure el buen desarrollo del sistema de acreditación institucional, el modelo de autoevaluación institucional y los instrumentos sistematizados de apoyo para la autoevaluación.

## 1.6. PRODUCTOS

### I Fase.

Diagnóstico y formulación de plan de acción para la institución de acuerdo con sus características, y con los factores contemplados por los “lineamientos para la acreditación institucional” del CNA que contenga:

Diagnóstico: presentación institucional la cual debe contemplar: breve reseña histórica, direccionamiento estratégico, proyecto educativo institucional, plan de desarrollo, programas académicos pregrado y postgrado, organización académico administrativa, estadísticas de; estudiantes, egresados, deserción, docencia, investigación extensión y proyección social, cultura de autoevaluación y acreditación. Diagnóstico de acuerdo con cada uno de los factores contemplados en los lineamientos de acreditación institucional del CNA, perspectivas y horizonte de tiempo para obtener acreditación institucional y de programas académicos conclusiones y recomendaciones.

Plan del proyecto con sus respectivas acciones y actividades a desarrollar para el cumplimiento y ejecución del proyecto, responsables, tiempos del proyecto.

Cronograma de ejecución del proyecto que deberá ejecutarse en el año 2013 y no podrá superar los cinco (5) meses de plazo del convenio.

### II Fase.

Diseño del modelo y del sistema de autoevaluación y acreditación a implementar de acuerdo con las características y necesidades de la institución, debe incluir el desarrollo de instrumentos y/o aplicativos sistematizados que contengan al menos la matriz de ponderación de factores y características contemplados en los lineamientos del CNA, matriz de gradación de características o emisión de juicios, matriz de indicadores o matriz documental, formatos de encuestas, que sean confiables y permitan el procesamiento de la información del proceso de autoevaluación.

### III Fase.

Realizar un taller de socialización del sistema de acreditación institucional, del modelo de autoevaluación institucional y de los instrumentos sistematizados de apoyo a la autoevaluación desarrollados en la ejecución del convenio, en el que se generen unas memorias del proceso efectuado en 2013

Formulación de un plan de acción y cronograma que en el corto contemple las acciones a seguir para; implementar el sistema de acreditación y modelo de autoevaluación desarrollados en el proyecto.

Formulación de un plan de acción y cronograma que en el corto y mediano plazo contemple las acciones a desarrollar de un proceso de autoevaluación con el objetivo de presentar al CNA el informe de autoevaluación con el fin de obtener la acreditación de programas e institucional según sea el caso. Se debe establecer un compromiso en el tiempo por parte de la IES no acreditada con respecto a obtener la acreditación de programas e institucional.

Informe final del proyecto presentado por la IES acompañada y la IES acreditada que acompaña.

#### **IMPORTANTE TENGA EN CUENTA:**

- Toda la documentación de la propuesta del proyecto debe ser enviada **físicamente** al MEN y copia al siguiente correo electrónico [fomentoacre@mineducacion.gov.co](mailto:fomentoacre@mineducacion.gov.co) asunto del Mensaje de Correo: "Copia documentos Convocatoria Fomento a la acreditación Institucional".
- Enviar un solo mensaje con la documentación completa.
- La documentación debe remitirse en archivo comprimido y formato PDF
- La documentación física debe enviarse a la Dirección de Fomento de la Educación Superior, rotulada "Convocatoria de Fomento a la Acreditación Institucional" y con los datos completos del remitente y de la persona contacto a cargo de convocatoria en la IES.
- Para efectos de validez, cumplimiento y evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta solamente la documentación de las propuestas del proyecto enviada físicamente al Ministerio de Educación Nacional y radicadas en la oficina de Atención al Ciudadano del MEN.
- Se reciben propuestas del proyecto para postulaciones hasta el **día 19 de Abril de 2013, hasta las 4:00 pm.**
- La propuesta que no cumpla con la totalidad de los "Requisitos de participación" no será evaluada.
- La inclusión de IES en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio. En todo caso, la financiación de los beneficiarios de dependerá de la disponibilidad presupuestal.

#### **CONTACTO**

Omaira Bernate – Hugo Colmenares Ferrer  
[obernate@contratista.mineducacion.gov.co](mailto:obernate@contratista.mineducacion.gov.co)  
[hcolmenares@mineducacion.gov.co](mailto:hcolmenares@mineducacion.gov.co)

Ministerio de Educación Nacional  
Calle 43 No 57-14 CAN  
Bogotá D.C  
Dirección de Fomento a la Educación Superior  
Teléfono: 2222800 Ext. 3101 – 5276 - 3109